DECRETO Nº 0162

NEUQUÉN, 31 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0037/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y las Solicitudes de Ingreso gestionadas por la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas, se solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T. de los señores CALDERÓN JUAN MARTÍN, D.N.I. N° 27.994.096, y POLANCO DANIEL EDUARDO, D.N.I. Nº 24.925.474, para realizar actividades culturales en las Sociedades Vecinales dependientes de dicha Subsecretaría;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase Nº 1165/10) informa que la Actividad: "Administración de Comisiones Vecinales", Imputación: 3-H-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo solicitado;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre el señor Secretario de Gobierno y los nombrados;

Que por Informe Nº 04/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe los Contratos de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase Nº 29/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ---------- C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, a partir de su notificación y hasta el día 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que en cada caso se indica, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para realizar actividades culturales en las Sociedades Vecinales dependientes de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 04/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Grupo	L.P. Nº	Apellido y Nombres	D.N.I. Nº	Clase	Monto	C.U.I.T. Nº
10	45237	CALDERÓN, Juan Martín	27.994.096	1980	$ 2.000.-	20-27994096-3
10	45235	POLANCO, Daniel Eduardo	24.925.474	1976	$ 3.000.-	20-24925474-7

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ---------- a la Actividad: "Administración de Comisiones Vecinales", Imputación: 3-H-2-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni- ---------- cipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secre- ---------- taria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.-

ES COPIA.-

Dra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1807
Fecha: 11 / 02 / 2011